

**1. Me gustaría saber su opinión sobre ese tema, qué pensó usted y qué piensa del hecho de que Hacienda no apoyara el presupuesto del MEP para que usted pudiera hacer sus proyectos.**

La educación es un sistema esencial para el desarrollo del país como un todo y también para el desarrollo específico de las comunidades en la que se asienta un centro educativo. Lo que se haga con ese sistema tiene consecuencias muy severas en el presente e incluso más severas en el futuro. Si se amplía, en cuanto que es una gama de servicios, las oportunidades se expanden, si se achica, se reducen también las probabilidades de crear oportunidades parejas para la población. Es correcto asegurar que Costa Rica invierte un porcentaje muy notable de su presupuesto en educación -nunca igual ni mayor al 8% que dicta la Constitución como piso- y también es correcto decir que, sin embargo, solo invierte en cada estudiante el equivalente al 44% de lo que como promedio invierten el grupo de países de la OCDE, que son los países con respecto a los cuales hemos fijado nuestro rasero comparativo, precisamente por que conforman lo que se ha denominado como un “club de buenas prácticas”. El objetivo de nuestros ejercicios presupuestarios fue siempre inyectar al sistema educativo, especialmente a las innovaciones más urgentes recogidas en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, los recursos necesarios para impulsar la universalización de oportunidades y hacer cesar la ya normalizada costumbre de dejar a miles de personas atrás año con año, especialmente en aquellas regiones del país ostensiblemente afectadas por la desigualdad. Siempre nos presentamos a las negociaciones presupuestarias con el interés de que se asignara lo suficiente y no menos, convencidos de que menos, en cualquier circunstancia, comprometía a la más importante fábrica de oportunidades de bienestar personal que tiene el país.

**2. Su salida de la cartera de educación ocurrió prácticamente uno o dos días hábiles después de que envió el oficio. ¿Tuvo relación con este tema?**

No lo sé.

**3. Son los niveles preuniversitarios los que más se vieron afectados por los recortes el año pasado y en el 2020. ¿Qué implicaciones tiene eso, para usted?**

No puedo precisar si el más afectado por los recortes que efectivamente hayan sucedido sea el sub-sistema de educación parauniversitaria. Ahora bien, si eso fuera cierto, o por si en cualquier otra circunstancia y en cualquier otro momento la educación parauniversitaria pública se viera afectada, la consecuencia sería el rompimiento del tejido que conecta a un conjunto de personas, en un territorio específico, a las oportunidades laborales que se pueden encontrar en ese mismo territorio.

**4. ¿En qué se recortó en el presupuesto 2020 que ustedes elaboraron? ¿Qué impacto iba a tener ese presupuesto a como ustedes lo diseñaron?**

No sé el detalle de los recortes del presupuesto de educación del 2020 y tampoco puedo precisar su alcance estando afuera del ministerio. El presupuesto originalmente diseñado era la expresión numérica del plan de educación contenido en el Plan Nacional de Desarrollo: universalización de educación de primera infancia, dotación de currículo completo en bastante más centros que el 6% de escuelas que actualmente lo tienen, ampliación de la cobertura de educación técnica, reforma profunda a la educación de adultos, erradicación de los factores de exclusión estudiantil, evaluación de docentes y mejoramiento del sistema de reclutamiento y retención, cambios sustantivos de la evaluación de estudiantes, adopción de sistemas digitales para la matrícula y las plataformas de administración del aula. Estas y otras líneas de mejora son incompatibles con un presupuesto de cero crecimiento o de decrecimiento, como lo mencioné con claridad en la nota que remití al Ministerio de Hacienda.

**¿Sintió usted apoyo de Presidencia para poder alcanzar las metas del PND en esta discusión presupuestaria? ¿Y de Hacienda?**

Entre administradores públicos existe esta máxima que expresa la rigidez que impone el principio de legalidad, según el cual solo se puede hacer lo que está expresamente autorizado en las leyes y normas de otro rango: lo que está en un presupuesto público sí existe como posibilidad, lo que no, no. Al final, eso es lo importante, no si alguien apoya a alguien o cosas de esas que son del ámbito de la subjetividad.